

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO: COMPRA DIRECTA

ADQUISICIÓN DE MOTOR CORREDERO BFT, CON INSTALACIÓN INCLUIDA, PARA SER INSTALADO EN EL PORTÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL, SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Referencia: AGRICULTURA-DFA-CD-2025-0078.

1. **Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento para la **adquisición de Motor Corredero BFT, con instalación incluida, para ser instalado en el portón de la entrada principal, sede central de este Ministerio de Agricultura.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.
4. Copia del Registro Mercantil vigente.
5. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (**RNC**).
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
8. Compromiso Ético de Proveedores;
9. Formulario de la debida diligencia de proveedores;
10. Estar registrado en Contabilidad Gubernamental. Poseer registro de beneficiarios del SIGEF;
11. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones;
12. Declaraciones Juradas en la que manifieste: 1) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el estado; 2) Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación, que sus negocios no se han sido puesto en bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado proceso judicial en su contra, por cualquiera de los motivos precedentes; 3) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta a cerca de su Idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el estado dominicano o alguna de sus instituciones;
13. Carta de compromiso de entrega del servicio.
14. Ficha Técnica del equipo a ofertar, incluye las horas de trabajo.

2. Descripción del Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la adquisición de Motor Corredero BFT, con instalación incluida, para ser instalado en el portón de la entrada principal, sede central de este Ministerio de Agricultura.

3. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Artículo	Cantidad	Descripción
1	REPARACION PUERTA PRINCIPAL Y CONTROL DE ACCESO.	01 01 01 02 06	<ul style="list-style-type: none">•Cambio de Motor corredero BFT, 2000KG, uso continuo.•Voltaje de operación 120V•Seis metros de corredera.•Fotocelda BFT.•Lampara BFT.•Control remoto BFT de dos canales•Cremallera Zincada 22X22•Un año de Garantía en piezas y servicio.•Instalación incluida de todos los componentes, desmantelacion de los equipos existentes.

4. Tiempo de Entrega.

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a un 1 día hábil. Este plazo será contado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Si la entrega del Bien o los Bienes fue acorde con los Términos de Referencia, la Institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del Bien o los Bienes,) objeto de esta Contratación. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

5. Subsanaciones.

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

6. Recepción de Ofertas.

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la Entrega de Ofertas Físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0078**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros:

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1071 / 1076**

Correo electrónico: mario.pena@agricultura.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / **Cotización** (Firmada y sellada) (**NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA**)

Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo I.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

7. Garantía de Seriedad de la oferta.

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, con una vigencia hasta el día (31) de julio del 2025, fecha prevista en el cronograma para la suscripción o generación de la orden de compras. Y que cumpla con las siguientes características:

Tipo de Garantía: Póliza, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.

Si trata un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.

5. En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.
6. En beneficio del Ministerio de Agricultura.
7. Incondicional, irrevocable y renovable; Con una vigencia hasta el día (31) de julio del 2025, fecha prevista en el cronograma para la suscripción o generación de la orden de compras.

8. **Condiciones de Pago:**

Se realizará un único pago total a los 30 días máximo luego de haber recibido conforme los Servicios, y haber presentado la factura final.

9. **Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

10. **Criterios de Evaluación Técnica y Económica:**

El Perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

11. **Criterios de Adjudicación**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en **“MENOR PRECIO”** y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12. **Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)**

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

13. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

14. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
15. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción.

16. Lugar de Entrega

La entrega del bien y el servicio se realizará en la sede Central del Ministerio de Agricultura, ubicada en la Autopista Duarte Km 61/2, en Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana.

17. Condiciones de Entrega.

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las Especificaciones Técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de 3 días hábiles**, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹ no superior a **5 días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de estos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

18. Penalidades por Retraso en la Entrega:

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- c) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en la presente Ficha Técnica;

19. Debida Diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;

- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

20. Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Compromiso Ético fechado y firmado por los oferentes.

IEM José A. Pérez.
Enc. Electromecánica, Dirección de Ingeniería.
Perito Técnico



The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, which appears to be 'José A. Pérez'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE AGRICULTURA' at the top, 'INGENIERÍA' in the center, and 'DIVISIÓN DE ELECTROMECÁNICA' and 'Santo Domingo, R.D.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem of a dome.